

Suscripción { Semestre . . . 5,00 ptas.
Año 7,50 »

Publicidad. { 1.ª plana 2,00 ptas. línea.
4.ª » 1,50 » »
2.ª y 3.ª » 1,00 » »

PAGOS ADELANTADOS

EL CAUTERIO

Director: Dr. J. Fernán-Pérez

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

MAYOR NÚMERO 69, PRINCIPAL

TELÉFONO NÚMERO 181

PERIÓDICO QUINCENAL DEFENSOR DE LAS CLASES SANITARIAS

SUB JÚDICE

La discrepancia existente entre el Doctor Fernán-Pérez y el resto de la Junta Directiva, que aun subsiste al frente del Colegio Oficial de Médicos de Albacete, ha sido sometida por aquél a la resolución del Jurado Profesional de la Región Levantina.

Pero como quiera que al cargo de Presidente del Colegio de Albacete va anexa la Secretaría de este Jurado Profesional, esperamos que la delicadeza del señor Pérez Brú, no le consentirá continuar desempeñando un puesto, que le confiere la facultad de ser a la vez, juez y parte en la cuestión a ventilar

UN ÉXITO DEL ALCALDE DE ALBACETE

El día 5 de Septiembre último publicamos en «El Defensor», el artículo que reproducimos a continuación, tanto porque su doctrina es siempre de actualidad, cuanto por el comentario que hacemos al final.

De la vida médica

La mujer del César

Como el honor de la mujer, empañable para siempre y fragilísimo ante la menor sombra que sobre él sea proyectada, el prestigio y la dignidad del médico debe estar a cubierto de la más insignificante sospecha. Y así como la mujer no solo ha de ser honrada, sino que además debe parecerlo, el médico debe presentarse siempre ante los ojos de sus posibles enfermos con la intachable traza de un hombre digno, que además lo es en la forma y en el fondo.

Viene a cuento este preludio de la frecuencia con que se lee en la prensa, se dice a voz en grito en un salón de sesiones de una Corporación oficial, el que por A por B, casi siempre razones no fundamentadas, se ha formado o se ha mandado abrir un expediente al doctor Fulano de Tal o de Cual. Ese desdichado doctor tiene un nombre que rueda un momento por entre el fango de las lenguas sucias, muchas veces pertenecientes a politiquillos de la rancia estirpe de caciques, que cuando decían a liarse la manta a la cabeza, les importaba un bledo de la honorabilidad del que se atravesaba en su camino.

Y percatados los Poderes de la imperiosa necesidad de que esto no sea así, al publicar el Directorio recientemente los nuevos estatutos por que han de regirse los Colegios Médicos, dice, que entre sus obligaciones, la misión y objeto de los mismos, (artículo tercero), está en primer lugar, la de defender los derechos y pres-

tigios de los médicos, procurando que gocen de la debida independencia y decoro, en todos los aspectos del ejercicio de su profesión, misión principalísima, la primera, que ya estaba acordada en los Reglamentos de régimen interior de todos los Colegios provinciales españoles.

El Reglamento del Colegio de Albacete, aprobado el 8 de Marzo de 1923, dice en el párrafo primero de su artículo segundo: «Defender los derechos e inmunidades de los médicos, procurando que gocen de la debida independencia y decoro ante los Ayuntamientos y autoridades».

Brindamos la demostración que acabamos de sentar a la actual Junta directiva del Colegio oficial de Médicos de Albacete, por si tuviese noticia de algún caso en que tuviera que hacer uso de ese deber.

DR. FERNÁN-PÉREZ

**

Y efectivamente había un caso en que intervenir, el de don Lorenzo Valencia, que según se pronunció en pleno Salón de sesiones del Ayuntamiento, había sido sometido a «expediente» por faltas cometidas en el servicio...

Parte de la Junta Directiva del Colegio estimó que era procedente la actuación diplomática, no solo del Colegio sino de la flamante Unión de Titulares, en defensa del compañero expedientado, pero tanto el señor Pérez Brú, Presidente del Colegio, como el señor Fernández (don Vicente) que lo es de la Unión de Titulares, prefirieron adoptar una actitud pasiva, dejando indefenso al colega ante la absurda injusticia del descabellado expediente.

Y esa actitud, que se negaron a adoptar los Presidentes de las dos entidades cuya principal misión es la de defender ¡EN TODO CASO! a los individuos que la constituyen, ha sabido adoptarla el Alcalde Presidente don Paulino Cuervas Mons, que sabe bien su obligación de hacer cumplir con su deber a sus subordinados y la todavía más difícil de defenderlos contra acusaciones injustas y ha-

cer resplandecer a los ojos de todos, la luz de la verdad.

Y el Alcalde—¡que Dios se lo pague!—en vez de formar un expediente, abrió una información, y como de ella resultó que el señor Valencia no había cometido falta alguna, así lo proclamó en una de las últimas sesiones de la Corporación que preside.

De donde resulta que aquél «guisao que tenía moscas» según la gráfica frase del Presidente del Colegio... no las tenía, según el señor Alcalde.

Y nosotros que censuraremos con toda acritud a nuestros mejores amigos cuando lo merezcan y aplaudiremos decididamente a nuestros más encarnizados enemigos cuando se hagan acreedores al aplauso, tenemos para el señor Cuervas Mons, en este caso, un elogio cumplidísimo por la defensa hecha de un médico de la Beneficencia municipal.

Del Colegio y de la Unión, no decimos nada... para qué?

FERNÁN-PÉREZ.

MUCHAS GRACIAS

Manifestamos nuestros agradecimiento por el saludo con que han correspondido a la aparición de EL CAUTERIO, los estimados colegas «Defensor de Albacete», «El Diario de Albacete», «La Voz Valenciana», «La Voz Médica» y «Vida Médica» de Madrid.

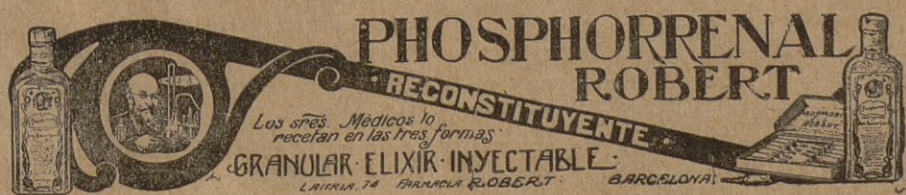
Agradecemos también al Colegio de Zaragoza, el cambio inmediatamente establecido con su «Boletín Oficial», verdadero modelo entre los de su género.

Servicios sanitarios de ferrocarriles

Con este mismo título publicamos un extenso artículo en nuestro periódico, fecha 15 de Octubre de 1921, en el que exponíamos con profusión de datos los servicios sanitarios que quedaban incumplidos por las empresas de ferrocarriles. No fué esta sola la vez que en nuestras columnas hicimos resaltar los deficientes y casi nulos servicios sanitarios que se prestaban por aquellas, tanto en accidentes como en asistencia facultativa a su personal, así como el de los servicios de desinfección en los vagones de viajeros, como igualmente de los que se utilizan para el transporte de ganado. También públicamente en Asambleas hemos protestado de la desconsideración que las citadas Compañías han guardado con el

público por incumplimiento de estos humanitarios servicios. Hemos llamado la atención en alguna ocasión a las Autoridades para que exijan el cumplimiento de las disposiciones sanitarias por lo que respecta a la estación de esta capital, y a pesar de habernos oído con atención, trasladando nuestros deseos al Consejo de Administración de la Compañía, no hemos logrado lo que en justicia solicitábamos, no para mejora nuestra, sino por el buen nombre de nuestra querida ciudad. Entendíamos, y así lo expusimos, que la hermosa y bella estación, asombro de quien visita nuestra capital, debía tener un departamento exclusivamente destinado para los servicios sanitarios, no ya solamente para no desmerecer en su ornato, sino por ser de una imprescindible necesidad, dado el que por su movimiento y la importancia de sus muelles, con harta frecuencia, suceden accidentes de alguna consideración. Ridiculizábamos el que los dos botiquines, encerrados en antiestéticas arquillas de madera, estuviesen depositados en la lampistería, habitación que por el uso a que es destinada, no es la más propia para que en la misma exista una esmerada limpieza. Protestamos varias veces de que aquellos ridículos cajones-botiquines no estuvieran dotados de material esterilizado, así como de aquellos medicamentos precisos en los accidentes de urgencia. Llamábamos la atención de que las más de las veces, las curas de urgencia eran ejecutadas por manos inexpertas y profanas, con grave perjuicio del lesionado. Interesábamos la ayuda del entonces Gobernador civil don Manuel Farguell, del Ayuntamiento, Inspector de Sanidad, Centro de Turismo, Casa del Pueblo, Cámara de Comercio, Prensa local, etc., para conseguir el mejoramiento de los servicios sanitarios en nuestra estación, y todo en balde; la fuerza incontrastable que poseía la Compañía podía contra todos, y sin hacerse eco de nuestra campaña, siguió impertérrita, sin preocuparse de tan importante asunto.

Accidentes ferroviarios se sucedieron después en diferentes puntos de España, en los que se demostró plenamente que los servicios sanitarios de ferrocarriles estaban incumplidos por las Compañías, y fué tal el cúmulo de protestas, que obligaron al entonces Ministro de la Gobernación conde de Coello, y a petición del Director general de orden público, el recordar a los Gobernadores civiles y Autoridades sanitarias, el de que por las Compañías de ferrocarriles se



JARABE ARRANS

De amapolas Fosfo-Creosotado

Medicamento Específico
de las enfermedades del
PECHO y VÍAS
RESPIRATORIAS

LABORATORIO ARRANS
SEVILLA

cumpliera fielmente la Real orden de 11 de Septiembre de 1918.

Como siempre solía ocurrir, a raíz del recordatorio del precepto de dicha disposición, mejoraban al pronto un poco los servicios señalados, aunque en lo que respecta a nuestra capital no fué así, pues siguieron en idéntica forma, mal atendidos; en algunos sitios se dejó sentir la eficacia del recordatorio ministerial, olvidándose bien pronto del cumplimiento del mismo unos y otros.

El Directorio Militar que rige hoy nuestros destinos, a pesar de recaer sobre él problemas de importancia suprema, cual son la dignidad y honra de la Patria, no se olvida de llevar a la «Gaceta» leyes sanitarias beneficiosas para el país, y una de éstas es la que en otro lugar de este número empezamos a publicar, relativa al Servicio Sanitario de Ferrocarriles, desatendido hasta hoy, con grave daño para la salud pública.

(De «El Practicante Toledano»).

Solidaridad equitativa y práctica

La Federación Sanitaria, que actúa como complemento de los Colegios oficiales, inició la suscripción en favor de la familia del médico titular asesinado en San Nicolás del Puerto, que no era colegiado ni federado, porque en el Colegio Médico de Sevilla existía un acuerdo prohibiendo hacer suscripciones para los individuos de la clase, bajo ningún concepto. Aun cuando la cantidad recaudada es importante, los sanitarios españoles no han respondido en el número que debieran, para significar, aun cuando sólo hubiese sido con el donativo de diez céntimos que diariamente damos a cualquier mendigo, su condolencia por las víctimas y su protesta contra el hecho más monstruoso que registra la historia de la criminalidad.

Afortunadamente, los sanitarios de la provincia de Sevilla, han aportado más de 5.000 duros, los que unidos a las cantidades enviadas por otras, permiten mediante una aplicación providencial de dinero, asegurar el pan a la viuda y los ocho huérfanos. Como el Colegio Médico ha derogado ya el acuerdo que prohibía, hacer suscripciones, en lo sucesivo será nuestra corporación oficial quien la inicie en casos semejantes, si lo estimara conveniente.

Sin embargo, la Federación Sanitaria, queriendo dar una prueba de agradecimiento y de práctica y justa solidaridad a las provincias que han contribuido a esta suscripción, se compromete solemnemente, para el caso de que en cualquiera de ellas se produjese por desgracia un hecho análogo, del que no está libre ningún sanitario, a enviar si se

hiciese alguna suscripción por la familia, una cantidad igual a la recibida de la provincia correspondiente.

A las que con nada contribuyeron, no enviará un solo céntimo, ni prestará apoyo a las iniciativas que se adopten, sea cual fuere la gravedad e importancia del caso que las motivara. Esto es lo que llamamos solidaridad equitativa y práctica. No hemos de ser los sanitarios de la provincia de Sevilla los que acudamos siempre y de una manera espléndida a remediar los infortunios de los demás sanitarios españoles. Hora es ya de establecer un trato de reciprocidad. Por eso no ayudaremos a quienes, nada hicieron cuando otros necesitaron ayuda, ni sentiremos la desgracia de los que no sintieron el infortunio de los demás. Cuando el caso del doctor Alegre, cuyos hijos no eran huérfanos, ni los de la víctima, contribuimos a la suscripción que hiciera el Colegio Médico de Madrid con unas dos mil quinientas pesetas, cifra a que no ha llegado ninguna provincia, en el caso de los hijos huérfanos y víctimas del espan-



PEDID MUESTRAS: SOCIEDAD ESPAÑOLA «NUTREINA»
Cardenal Cisneros 62, Madrid

Federación Nacional de Colegios médicos españoles

La Asamblea de Colegios Médicos, reunida en Madrid en los días 18, 19, 20 y 21 del mes actual, ha tomado los siguientes acuerdos, que afectan a todos y cada uno de los Colegios.

Primero. Estudiado por la Asamblea el concepto de los organismos profesio-

estime oportuno, aquellos recursos legales que procedan, en el caso que hubiere lugar a ello.

Tercero. Los Colegios acuerdan que el Consejo general solicite del Ministerio de la Gobernación las oportunas aclaraciones al artículo 31 de los vigentes Estatutos en el sentido siguiente:

1.º Las sanciones, no se entenderá preciso aplicarlas escalonadamente, sino de modo proporcional a la falta cometida.

2.º Que en todo caso se entienda que la amonestación ante el Colegio en pleno, que se contiene en el segundo correctivo, se refiere a su Junta de gobierno, como representante del Colegio.

Cuarto. La Asamblea estima que los doctores don José Ortiz de la Torre, de Madrid; don Salvador Cardenal y Navarro, de Barcelona, y don Vicente Peset y Cervera, de Valencia, deben constituir, en unión de los respectivos representantes de las clases Farmacéutica, Odontológica y Veterinaria, el Patronato científico del III Congreso Nacional de Ciencias Médicas, que ha de celebrarse en Valencia, en razón de la renuncia de los doctores Cajal, de Zaragoza y Madinaveitia, de Madrid, con los cuales se completaba el número de cinco miembros médicos que acordó el Congreso de Sevilla.

Quinto. Estimando la Asamblea que debe existir cierta uniformidad en los Reglamentos de los Colegios Médicos españoles en lo que se refiere a Deontología médica, acuerda facultar al Consejo general de los Colegios para que redacte unas bases de aplicación de la misma, y las comunique a cada uno de éstos, a fin de que las incorporen a sus reglamentos cuando haya ocasión para ello.

Sexto. Discutida la proposición del Colegio de Salamanca, que figuraba como tema XII, se acordó que en el caso de agresión a un médico, el Colegio provincial a que pertenezca preste a dicho colegiado el auxilio que la Corporación estime preciso, recavando siempre ésta el apoyo moral de la Federación Nacional.

Séptimo. La Asamblea de Colegios Médicos acuerda, en defensa de los prestigios de la clase, que los médicos no deben emplear la prensa política ni profesional para sostener polémicas que, ya en el orden social-médico, ya en el orden científico, se desenvuelvan o puedan desenvolverse en términos de violencia y encono, con los cuales pueda sufrir de precio cualquiera de los contendientes.

Si por motivos técnicos o profesionales surgieran graves diferencias entre colegiados, éstas deberán someterse, respectivamente, a la resolución de las Sociedades científicas o de los Jurados provinciales o regionales.

Octavo. Con el fin de intensificar la expendición y uso de los sellos del Colegio del Príncipe de Asturias, para huérfanos de médicos, la Asamblea acuerda recomendar a todos los Colegios la implantación, en el menor plazo posible, de los impresos de certificados médicos recabando del Consejo general de los Colegios la formación de una estadística



Muestra D^r BOUCARD, 30, Rue Singer, PARIS XVI

toso crimen de San Nicolás. Porque estamos educados en este sentimiento de solidaridad profesional y humana, hemos podido emanciparnos y ser fuertes. Porque en otras provincias y regiones, los sanitarios no se conmueven ni ante las propias desdichas de los suyos, viven en ese estado de esclavitud y lucha fratricida de que no saldrán jamás si no imitan nuestros procedimientos.

(De la «Federación Sanitaria»).

nales médicos, considerado como organizaciones de profesionales al margen de los Colegios Médicos, acordó los siguientes extremos:

a) La representación oficial de la clase médica española estará en todos los casos vinculada en los Colegios oficiales de Médicos.

b) Los Colegios de Médicos no son incompatibles con el funcionamiento de ninguna agrupación sanitaria existente o que se cree en lo sucesivo.

c) Conviene a los médicos españoles fomentar el prestigio de las Asociaciones médicas libres al margen de los Colegios.

d) Todas las demás agrupaciones médicas podrán ser autónomas, funcionando con arreglo a su reglamento; pero los médicos que formen parte de ellas se hallarán inexcusablemente sujetos a las disciplinas de sus Colegios.

Segundo. La Asamblea, como derivación de los acuerdos tomados con relación al tema VI, «El ejercicio de la Odontología por los médicos», acuerda autorizar al Consejo general de los Colegios médicos para entablar, cuando lo

VALENTER

TÓNICO RECONSTITUYENTE

PERFECTA DOSIFICACIÓN DE LOS MEJORES ESTIMULANTES

INSUSTITUIBLE EN

Inapetencias :: Estados anémicos :: Tuberculosis incipientes

Convalecencias difíciles :: Neurastenia.

EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS :: FRASCO: 4,75 PTAS.

Sr. Doctor: En el tratamiento de ciertas
**AFECCIONES DEL ESTÓMAGO
Y DEL INTESTINO**
en que la acción combinada del Bismuto y
de la Magnesia está indicada, recurra Vd.
a los

**POLVOS Y PASTILLAS
PATERSON**

(Sub. Az. de Bismuto y Magnesia altamente purificados)

Para asegurar la máxima eficacia del Bismuto y
de la Magnesia es preciso que estos dos produc-
tos, eminentemente variables posean siempre el
mismo título. Esta exactitud y esta firmeza constante
en las dosis la hallará Vd. en estos preparados que
desde largo tiempo gozan de la confianza de los
Sres. Médicos.

G. ARMINGEAT - Farmacéutico - PARIS
AGENTES GENERALES PARA ESPAÑA
CURIEL & MORÁN - Aragón, 228 - BARCELONA
Muestras a disposición de los Sres. Médicos.

referente a la implantación de dichos
documentos en estos organismos.

Noveno. Conviniendo aliviar sin de-
mora la triste situación de viudas o huér-
fanos de médicos y de profesionales in-
válidos, para intentarlo se acuerda reco-
mandar a todos los Colegios Médicos que
en un plazo que terminará el 31 de Enero
próximo, formen la estadística de cuantos
figuren en aquella situación en las res-
pectivas demarcaciones, expresando la
condición de cada uno y los recursos con
que el Colegio cuenta para atenderlos.

Décimo. La Asamblea delega en el
Consejo general de los Colegios el nom-
bramiento de una Comisión, especializa-
da en el estudio de las Mutualidades mé-
dicas, para que sirva de elemento con-
sultor de las Mutualidades que puedan
crearse en las distintas regiones, a fin de
que estas Mutualidades tengan organi-
zación semejante y se evite el fracaso de
alguna, que pueda motivar el fracaso de
las restantes.

Undécimo. Los Colegios oficiales de
Médicos, reunidos en Asamblea, acuer-
dan constituir el Consejo general de los
Colegios Médicos, que establece el ar-
tículo 33 de los vigentes estatutos, otor-
gándole, aparte de las funciones que le
son conferidas por el precepto legislativo,
las que tenía el organismo directivo de
la Federación Nacional de Colegios
Médicos españoles, llamado hasta hoy
Directorio de la Federación.

Duodécimo. Cumplimentando la
Asamblea el contenido del anterior
acuerdo y el citado artículo 33 de los
estatutos en la parte que se refiere al
nombramiento del Jurado profesional de
los Colegios, y después de celebrada la
correspondiente votación, quedó consti-
tuido el Consejo general de los Colegios
del modo siguiente:

Presidente, Excmo. señor don José
Sanchis Bergón, de Valencia.

Vocales propietarios: Don José Pérez
Mateos, de Murcia; don José Blanc
Fortacín, de Madrid; don Joaquín Gimeno
Riera, de Zaragoza; don Dacio Crespo
Alvarez, de Zamora; don Juan de la Rosa
e Illanes, de Sevilla.

Vocales suplentes: Don Fermín Aran-
da y Fernández Caballero, de Jerez; don
Vicente Iranzo Ergueta, de Teruel; don
Luis del Río Contreras, de Jaén; don
Carlos Míguez Barcia, de Cáceres; don
Luis Soler Cañellas, de Tarragona.

Décimotercero. Puesta a discusión la
elección del lugar donde ha de celebrarse
la próxima reunión de las Juntas direc-
tivas de los Colegios Médicos, la Asam-
blea, aceptando los generosos ofrecimien-
tos, reiteradamente expresados por el
Colegio de Médicos de Córdoba, acuerda

por aclamación celebrarla en esta ciudad,
y en la fecha que oportunamente desig-
nará el Consejo general de los Colegios,
significando a aquél la gratitud que des-
pierta su oferta.

Décimocuarto. El Consejo general de
los Colegios, obedeciendo a autorizadas
indicaciones, elevará al Poder público en
plazo breve todas aquellas aspiraciones
señaladas por los varios Colegios que no
constituyen normas generales.

Madrid 23 de Noviembre de 1925.—
El Secretario de la Asamblea, A. GARCÍA
BRUSTENGA.—V.º B.º El Presidente de
la Asamblea, J. SANCHIS BERGÓN.

Conversaciones de interés

Hablando con el Presidente de la Federación Sanitaria Provincial de Madrid

La elección para la presidencia de la
Federación Sanitaria provincial del doc-
tor don Nicolás María Cirajas presta a
esta figura un relieve interesante. Su
actuación al frente del distrito de Colme-

nes del Estatuto y Reglamento de Sani-
dad municipales por parte de los Ayun-
tamientos.

Una vez solos, y conocido de Cirajas
el objeto de nuestra visita, pasamos a un
despacho pequeño y recogido, que pare-
ce prestar carácter confidencial a nuestra
charla y nos anima a interrogarle a veces
sobre puntos un tanto delicados, con la
naturalidad que se precisa para no dejar
adivinar su trascendencia.

—Las Federaciones—nos dice—cons-
tituyen actualmente la única forma de
asociación que dentro de los medios le-
gales puede actuar y trabajar en pro de
las clases sanitarias todas.

—¿Y no cree usted que esa unión sea
tan sólo una amalgama que en ocasiones
constituirá el lastre que «tire» de los
ideales federativos?

—De ningún modo. Ese es uno de los
reproches que se dirigen a las Federa-
ciones; pero ni hay tal amalgama ni
lastre alguno. En nuestra Federación de
Colmenar Viejo, distrito en donde puedo
asegurar a usted que no hay ni un solo
sanitario que a ella no pertenezca, puede
verse el ejemplo: la autonomía de cada
grupo sanitario es completo para la reso-
lución de los problemas que afectan a

**ANEMIA · CLOROSIS
ESCROFULISMO
RAQUITISMO-LINFATISMO**

**JARABE
DUPASQUIER**

del Dr. CHEVRIER de PARIS

(Cada 100 grs. contiene 0,40 grs. de Ioduro Ferrugineo)

La antigua y acreditada fórmula de
este específico es la mayor garantía de su
eficacia clínica.

NI ESTREÑIMIENTO, NI GASTRALGIA
NI CANSANCIO AL ENFERMO

DEPÓSITO Y VENTA AL POR MAYOR
CURIEL & MORÁN - Aragón, 228 - BARCELONA

de las bases fundamentales que prestan
vida a la idea federativa.

—Entonces esa autonomía necesaria
para poder adaptar las ideas a cada re-
gión y a cada pueblo, ¿podrá permitir una
Federación nacional?

—Yo no voy tan lejos. Mis ideas sobre
este punto terminan en la región, que es
donde suelen acabarse los caracteres
comunes; estimo que la Federación na-
cional adolecería de muchos inconveni-
entes; pero podría aspirarse a una
Confederación de regiones.

—Según esta opinión, y descendiendo
del terreno sanitario al médico, la futura
Asociación Nacional de Inspectores mu-
nicipales...

—La creo una equivocación, y estimo
que a la vuelta de poco tiempo, sobre no
haber conseguido nada, sería algo seme-
jante al afortunada y acertadamente di-
suelto Patronato de Titulares. Tratar de
centralizar en la actualidad, que todo
parece orientarse en un amplio y com-
prensivo sentido autónomo, pienso que
cae fuera de ambiente.

—¿Y no cree necesario un organismo
oficial que lleve los asuntos de los titu-
lares y los defienda?

—Ahí están los Colegios y su Sección
de titulares. Ya ha visto usted hace un
momento resolver diversos asuntos sin
que para nada pueda echarse de menos
un nuevo organismo; los Colegios tienen
siempre los necesarios medios legales
para defender a los titulares y a su cargo
inherente de inspectores municipales.
Está demostrado que a los médicos rura-
les les es fácil venir al Colegio, y al
Colegio ir a los pueblos; y entre uno y
otro siempre existirá igual ambiente,
parecidas necesidades. ¿No es absurdo
que un médico que ejerza en la provincia
de La Coruña tenga que resolver sus
asuntos en Madrid, donde se desconoce
el medio en que vive, cómo vive y cuáles
son sus características regionales y loca-

A TRAVÉS DE LA VIDA
INTERESANTES NARRACIONES MÉDICAS

POR

D. JULIO MONTESINOS

Médico titular de Barrax

PRECIO: DOS PESETAS

El producto de esta obra está dedicado
al Colegio del Príncipe de Asturias para
huérfanos de Médicos.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS DEL
LABORATORIO F. MIRABENT Y C.ª S. C. BARCELONA G.

MORRHUËTINE JUNGKEN
El tónico de la Infancia.

Substituye ventajosamente al aceite de hígado de bacalao.
Sabor gratísimo — Digestión perfecta.
Toda hipofosfitos, comp. - fosfato - idrico - Glicerina químicamente pura

NURRISOL

Jarabe Galactógeno

Estimulante de las glándulas mamarias. Reconstituyente
general para las mujeres que crían.
Láctea - Semillas de Algodón - Glicerolatos - Infusión de Vainilla - Canela - Nuez moscada

PAHIVOL

Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia
gástrica.
Pepsina - Ácido Clorhídrico - Infusión de Vainilla - Canela - Nuez moscada

FOSFOXYL

Fosforo coloidal asimilable — No tóxico
Es el específico de toda debilidad
moral o física

UROLAN

Tratamiento de la Diatesis Úrica y de las Auto-
intoxicaciones
Granulado de Piperacina - Benzato de Litina y Urotropina
MUESTRAS GRATUITAS A LOS SRES. MÉDICOS Y A LAS CLÍNICAS - HOSPITALES



nar Viejo, agrupación la más acabada de
la provincia de Madrid y una de las más
disciplinadas de España, con caracteres
propios, que dentro de los ideales fede-
rativos la hacen muy distinta, y la
reciente dimisión de los señores Ruiz
Heras y Picavea, distinguidos federados
que formaban parte de la Comisión nom-
brada en Medicina, dimisión prevista
hace tiempo por Cirajas, nos ha hecho
pensar en que abordarle habría de ser
labor de alto interés profesional en estos
momentos en que la Medicina rural va
adquiriendo la preponderancia que justa-
mente merece.

En la Secretaría del Colegio de Médi-
cos nos recibe el Presidente de la Federa-
ción provincial, quien rodeado de tres
compañeros con ejercicio en la provincia,
contesta a las consultas que le dirigen
sobre aspectos varios del Reglamento
municipal de Sanidad; porque Cirajas,
miembro a la vez de la Directiva del
Colegio, es el vocal que preside la
Sección de Titulares, habiendo a estas
fechas resuelto favorablemente numero-
sos y complicados incidentes a que en la
práctica han dado lugar las diferentes y
nunca bien intencionadas interpretacio-

alguno de ellos, y cuando lo creen preci-
so allí están los restantes sectores para
prestarles su fuerza y su voluntad. Si el
problema se presenta entre sanitarios,
con un poco de buena voluntad se re-
suelve también; en cambio, vea usted el
ambiente de un pueblo: el médico, el
veterinario, el farmacéutico, el practican-
te, es difícil que individualmente posean
elementos defensivos, y los casos que
demuestran su impotencia existen a
montones; pero una estos cuatro señores
e inmediatamente su unión generará una
fuerza, fuerza que ha sido capaz en Col-
menar Viejo de resolver por sí problemas
muy hondos y de muy distintas índoles.

—¿En qué moldes se fundió la Federa-
ción colmenareña?

—En ninguno, y he aquí, entre otras
muchas, la gran ventaja de las Federa-
ciones. Son las ideas las que nosotros
recogimos, los altos ideales que guiaron
a quien supo plasmarlas en la Federación
andaluza; pero la labor de moldear debe
quedar a la iniciativa de cada región, de
cada provincia, de cada distrito, para que
el ideal se ajuste al medio y a las exi-
gencias del ambiente, y sea, como lo es
en Colmenar, algo «sui generis» dentro

FLUOTHIMINA

A BASE DE

FLUOROFORMO PURO ABSOLUTAMENTE INÓCUO

INDICACIONES

TOS FERINA :- TOS ESPASMÓDICA
TOS DE LOS TUBERCULOSOS

Muestras y literatura: DR. TAYÁ y DR. BOFILL
Plaza San Agustín Viejo, 12, Barcelona

KALOGEN

A base de Cloruro, Bromuro y Yoduro
de Calcio puro

Obtenido por un procedimiento especial
que asegura una perfecta estabilidad y
una rápida asimilación de la Sal cálcica

INDICACIONES

Raquitismo en sus diferentes manifesta-
ciones y en todos los casos que convenga
una acción recalificante, rápida y enér-
gica.

les, a las que tiene por necesidad que
adaptarse?

Por otra parte, los inspectores provin-
ciales, como delegados de la Dirección
de Sanidad, pueden, con los Colegios
respectivos y sin necesidad de la Aso-
ciación, resolver cuantos problemas pu-
dieran presentarse.

—¿Y cree usted que los médicos rurales
no se pronunciarán por la Asociación?

—Firmemente; vea usted la moción
presentada por los compañeros de Jaén
en este sentido. No lo dude, la Asamblea
anunciada constituirá un fracaso, si es
que llega a realizarse.

—Sin embargo, la Comisión de Medi-
na trabaja.

—Sí, trabaja muy activamente; y vea
que dos federados de los más entusiastas,
los señores Ruiz Heras y Picavea, se han
distinguido dentro de ella por su extraor-
dinaria actividad, lo que pone de mani-
fiesto una vez más que las Federaciones
admiten cualquier Asociación que pudie-
ra formarse compatible con ellas, y en
esa amplitud de criterio está basada su
actuación en la Asamblea de Medicina,
donde llevaron e inculcaron el ideal
federativo, hasta el extremo de cambiar
algo el plan que iba ya trazado.

—¿Recuerda usted que no hace mucho,
hablándole nosotros de los comentarios
que a la clase sanitaria sugería la ac-
tuación de Picavea y Ruiz Heras, nos
«adelantó» usted la noticia de su dimi-
sión?

—Como si fuera en este momento. «Mi
criterio personal—le decía—sería retirar-
me de una labor que, aparte del dudoso
resultado que pueda tener, se inclina
cada día más a formar campo opuesto a
Federaciones; es indudable que ante este
dilema los señores Picavea y Ruiz Heras,
primeros soldados de primera fila entre
los convencidos, habrían de optar por
quedarse a nuestro lado». Vea cómo el
criterio personal mío era criterio de fede-
rado convencido.

La claridad y franqueza de Cirajas, de
un lado, el interés informativo de otro,
nos hace decididos a preguntarle sobre
un punto que tenemos a flor de labio
desde que empezamos nuestra interesan-
te conversación: ¿Su opinión sobre la
Federación andaluza?

Y sin pararse en la respuesta, seguida-
mente, nos contesta:

—Es una gran organización, puesto que
los elementos sanitarios de allí han con-

seguido una compenetración de ideales
y un espíritu de unión que les lleva en
todo momento a sacrificar intereses par-
ticulares en aras de la Asociación, ha-
biendo creado una selección beneficiosa
para la Sanidad, aprovechando las apti-
tudes personales de cada asociado en pró-
de la labor federativa. Esta acción a rea-
lizar en todas las regiones debe hacerse
con independencia y sin influencias per-
sonales ajenas, que podremos respetar y
aplaudir, pero no aceptar ciegamente sino
después de una discusión serena, y aun
llegando en muchas ocasiones a poner en
práctica criterios distintos.

Estas son las ventajas de los sistemas
federativos: apoyo mutuo en toda su ma-
yor amplitud en caso necesario e inde-
pendencia en el criterio, resolviendo
cada asunto según las necesidades de
cada sitio.

Así, en nuestra Federación de Colme-
nar hemos tomado las ideas despojadas
de todo personalismo y apellido. Por
otra parte, estimo que la mayor gloria de
quien exalta una idea nacida en su cere-
bro está en que pase a ser la idea de los
demás.

Y con esto damos por terminada nues-
tra charla con el Presidente de la Fede-
ración provincial de Madrid, quien a
partir de este momento nos habla en el
terreno confidencial de sus futuros pla-
nes, entre los que se cuentan la organi-
zación de la Federación de Madrid,
capital; el establecer, por conducto de la
Junta provincial, lazos de unión entre los
distritos de la provincia; organizar y cele-
brar una Asamblea de sanitarios; crear
un boletín que sea el portavoz de la idea
federativa, etc. Pero ello no es, al pare-
cer, asunto para darle publicidad, y en
efecto, nosotros sabemos callar.

LLOPIS.

(De «La Medicina Ibera»).

A los señores Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias

Hace más de ocho años que se pro-
mulgó el Reglamento definitivo para la
ejecución de la Ley de Epizootias de 18
de Diciembre de 1914; y todavía parece
que no se han enterado de sus preceptos
muchos de los señores Inspectores mu-
nicipales de Higiene y Sanidad pecuarias
de nuestra provincia.

En distintas ocasiones (algunas de
ellas muy recientes, el 21 de Julio de
este año), ha sido necesario que los seño-
res Gobernadores les llamen la atención
del incumplimiento del citado Reglamen-
to de Epizootias, conminándoles con las
penalidades correspondientes, que no se
han hecho efectivas, porque siempre,
me costó gran trabajo denunciar sus fal-
tas, pero han llegado las cosas a tal ex-
tremo y es tanto el abandono y la
despreocupación de algunos, que ni por
casualidad aciertan a cumplir con lo más
elemental de sus obligaciones, perjudi-
cando con tal sistema al servicio, y lo
que es peor ocasionando daños y que-
brantos a la riqueza pecuaria, por cuya
razón les advertimos, por última vez, que
de no cumplir escrupulosamente con las
obligaciones que su cargo les impone, se
les exigirán las responsabilidades regla-
mentarias sin contemplación alguna.

Sentimos verdadero rubor al tener que

expresarnos tan duramente, pero es for-
zoso decir las cosas así, a quienes con un
encojimiento de hombros y adoptando
una aptitud de verdadera resistencia
pasiva, hacen su santa voluntad sin im-
portarles gran cosa ni las excitaciones de
la Autoridad, ni menos las nuestras, en-
caminadas todas a encauzar los servicios
de Higiene y Sanidad pecuarias, que son
la salvaguardia de la riqueza pecuaria, y
en ocasiones la defensa de la salud pú-
blica.

No van estos cargos con los que saben
y quieren cumplir con lo que preceptúa el
vigente Reglamento de Epizootias, que
por fortuna son los más. Para éstos
nuestra sincera felicitación y agrade-
cimiento por ayudarnos en la penosa
tarea que nos impone la Ley, en la con-
servación y fomento de nuestra ganade-
ría, hoy en honda crisis, al extremo de
poner en peligro el abastecimiento de
nuestros mercados interiores, quien sabe,
si por las mortíferas enfermedades que
la diezman, cuando podríamos evitarlo
cumpliendo escrupulosamente la legis-
lación actual.

Por eso insisto ante los morosos exci-
tándoles al cumplimiento de sus obliga-
ciones, porque de lo contrario se les ten-
drá que formar expediente y es seguro,
que sobre las multas a que se harán
acreedores, pudieran perder el cargo,
cosa deshonrosa para quien sienta algo
de amor profesional.

No tenemos el propósito de señalar una
por una las obligaciones de los Inspecto-
res municipales de Higiene y Sanidad
pecuarias. Ellos las saben de más, y
constituiría una ofensa repetírselas. Pero
lo que no queremos pasar por alto porque
su omisión imposibilita a esta Inspección
provincial para dar cumplimiento al pá-
rrafo tercero del artículo 162 del citado
Reglamento de Epizootias, es lo que hace
relación con la Estadística sanitaria.

Todos los Inspectores municipales de
Higiene y Sanidad pecuarias están obli-
gados a enviar forzosamente «dentro de
la primera decena» de cada mes, a la
Inspección provincial, un cuadro estadís-
tico de las enfermedades infecto-conta-
giosas y parasitarias, que han padecido
los animales domésticos de su respectivo
término municipal, durante el mes ante-
rior.

Los modelos para este servicio son de
cuenta de los respectivos Inspectores, y
en ellos conviene anotar con absoluta
claridad, las invasiones, curados, muertos
o sacrificados y los que quedan enfermos,
para poder hacer el resumen provincial
que siempre enviamos a la Inspección
general en la segunda decena del mes.

Y nada más por hoy. Tenemos el firme
propósito de hacer cumplir la legislación
pecuaria a los que tienen obligación de
cumplirla, y antes de tomar resoluciones
que pudieran perjudicarles, y que noso-
tros habíamos de sentir tanto como ellos,
queremos dar la voz de alarma, para que
después, cuando ya sea tarde, no puedan
quejarse de los daños que les trajo su
morosidad o indiferencia.

JOAQUÍN CASTELLANOS GARCÍA.

Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias
(De «Albacete Agro-Pecuario»).



El Doctor Don Fernando Coca y González de Saavedra,
fundador y Director-Gerente de «La Medicina Ibera»
de Madrid

NOTICIAS

En el Concurso de Premios Piñerúa,
han obtenido premios los Doctores don
J. Camino, de Utrera; don Manuel Lora
Tamayo, de Madrid; don Antonio Terrel
Cuevas, de Soria; don Tomás Morato
Pous, de Larache; don José Escobio An-
drade, de Santander y don Juan Fernán-
Pérez, de Albacete.

Sentencia por el asesinato del mé-
dico de San Nicolás del Puerto.—Ha
sido dictada sentencia en la causa ins-
truida contra el enfermo que mató a su
médico en el pueblo de San Nicolás del
Puerto; ésta es, en consecuencia con la
petición del acusador privado que repre-
senta a las Federaciones, de cadena per-
petua, petición de acuerdo con el piadoso
sentir de la clase, en contra de la petición
fiscal, que solicitaba la pena de muerte.

Tip. Eliseo Ruiz, Mayor 47.-ALBACETE

Bardanol

ELIXIR DE BARDANA Y ESTAÑO ELÉCTRICO

INDICACIONES:

Estafilococias en todas sus manifestaciones

SIL-AL

AL₂ (SIO₃)₃

Metahidrosilicato de aluminio fisiológicamente puro

MUESTRAS Y LITERATURA: A. GAMIR, VALENCIA